

SECRETARIA. 30 de marzo de 2022. A Despacho del señor Juez, informándole que en el presente proceso EJECUTIVO se encuentra pendiente liquidar las costas y vencido el traslado de la liquidación del crédito, la cual se halla ajustada a derecho y a la orden impartida en el auto que libró mandamiento de pago. **Sírvase proveer.**

El Secretario,

GABRIEL GUZMAN JIMENEZ

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 76 130 40 89 001 2019-00126-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AGROINGENIO JL S.A.S.
ALIRIO MIGUEL MORA MARTINEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Candelaria (V), 30 de marzo de 2022

Visto el informe de secretaria que antecede como se tiene que de la liquidación del Crédito efectuada por la parte actora se corrió traslado a las partes, de conformidad con el precepto normativo contenido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, y no hicieron pronunciamiento alguno al respecto, se aprobara la misma.

De conformidad al acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016 artículo 5º numeral 1 literal (a) de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como **AGENCIA EN DERECHO** la suma de \$ 1'869.272,44 MCTE, para que sean tenidas en cuenta dentro de la Liquidación de Costas a realizarse por secretaria y a cargo de la parte demandada.

SEGUNDO: APROBAR la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, efectuada por la parte actora, por encontrarse ajustada a derecho (Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso) en los términos antes indicados.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CANDELARIA VALLE

En Estado No. 051 de hoy 31 de marzo de 2022
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

GABRIEL GUZMAN JIMENEZ
Secretario

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO Y A FAVOR DEL DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en Derecho	\$ 1'869.272,44
TOTAL	\$ 1'869.272,44

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1'869.272,44) MONEDA CORRIENTE.

Siendo las 8:00 AM de hoy 31 de marzo de 2022, se fija en lista de traslado N° 002 LIQUIDACIÓN DE COSTAS, por un día y se CORRE TRASLADO a las partes, por el término de TRES (3) DÍAS, a fin de que se pronuncien sobre ella, presentado las objeciones y pruebas que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

VENCEN: 05 de abril de 2022 5:00 PM.

GABRIEL GUZMAN JIMENEZ
Secretario